

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, ANO DE MIL  
SETECIENTOS. Y SETENTA  
Y DOS.

En Juan. Leon. Manr. Veinas de castilla. Como  
may aya lugar. Digo q. p. v. m. d. r. remanombra  
do p. thesorero del papel sellado p. este reventano.  
Y sin embargo de q. hecauido este Pueblo en otros  
en cargos y q. era mayor escusaron asta q. los de  
may hecauidan esta carga, escuato tengo la orden  
con legitima dese notorio no saber letra, ni escuato  
lo q. escuato p. la entuga de the papel al que lo p.  
da, y dan mayor al papel de q. se debe despachar y  
te Ayuntamiento, y leban las cuentas de supraducto.  
p. de las quando se p. dan. Por tanto. A los  
p. de y sup. sean seuidos admitir la escusa y  
mandar nombra otro thesorero del agrado de  
los, q. es fusticia que p. los cosas que yo y para  
ello.

Antes Como por esta parte se me entrega este  
pedim<sup>to</sup> en el dia veinte y nueve de enero de mil  
setecientos setenta y dos años = y lo primero para q.  
Conste lo que pongo por diligencia = Valero

En la villa de Alhama a veinte y nueve dias de  
enero de enero de mil setecientos setenta y dos años  
Ante sus mer. D. Joh. Diaz Valero y D. Blas de

